



**JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, jueves once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Isidro Jiménez Prieto (Q.E.P.D.)
Radicación:	25-394-31-84-001-2024-00021-00
Asunto:	Auto Oficia entidades

De acuerdo al informe secretaria, se tiene en cuenta la manifestación bajo la gravedad del juramento del apoderado de los herederos demandantes, respecto de que tanto él como sus poderdantes desconocen el lugar de residencia, lugar de asiento principal de los negocios y dirección electrónica de los herederos JOSÉ ISIDRO JIMÉNEZ MORENO y FABIOLA JIMÉNEZ MORENO, no obstante en la actuación se carece de su número de identificación.

En consecuencia, previo a ordenar su emplazamiento y con el fin de agotar los medios para la consecución de lo necesario para su notificación personal, se ordena oficiar a la Registraduría Municipal de la Palma – Cundinamarca, para que suministre los datos personales (*número de identificación, dirección física, correo electrónico, teléfono fijo y celular*) del señor JOSÉ ISIDRO JIMENEZ MORENO allegándose copia de su Registro Civil de Nacimiento (*f.47C1*), lo anterior, conforme a la información que repose en sus archivos oficiales. Termino cinco (5) días. Oficiese.

En igual sentido, se ordena oficiar a la Notaria Única de La Palma – Cundinamarca, para que suministre los datos personales (*número de identificación, dirección física, correo electrónico, teléfono fijo y celular*) de la señora FAVIOLA JIMENEZ MORENO allegándose copia de su Registro Civil de Nacimiento (*f.51C1*), lo anterior, conforme a la información que repose en sus archivos oficiales. Termino cinco (5) días. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez (e), *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

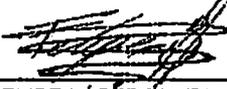
Jflp.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N°

Secretario Ad Hoc:


JUAN FELIPE LÓPEZ PLATA